

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35754** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal numero 0000277/2011 referente al concursado BEA CORNAGO, S.L., con CIF B31130628 y domiciliado en Polígono industrial Calle B, núm. 5 de CINTRUENIGO por auto de fecha 11 de octubre de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la liquidación anticipada en el concurso de la entidad BEA CORNAGO, S.L., que se transmitirá a la sección 5.<sup>a</sup>

2.- Acordar la apertura de la fase de liquidación con todos los efectos previstos en la ley concursal.

3.- Aprobar la propuesta de liquidación presentada por la entidad en concurso introduciendo en la misma las modificaciones propuestas por la Administración concursal.

4.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

5.- Acordar la suspensión del Órgano de Administración de la referida sociedad en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio social, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

6.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

7.- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 11 de octubre de 2011.- El/la Secretario judicial.

ID: A110079731-1